



<b>TABLA DE ANTECEDENTES</b>	
<b>ORDENANZA XII – N° 5</b> (Antes Ordenanza 36/07)	
<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1/6	Texto Original. Primera Consolidación.
Art. 7	Texto actualizado. Segunda Consolidación
Art. 8	Incorporado por Refundición de Ordenanza N° 3200/23, Artículo 1.
Art. 9	Texto original. Primera Consolidación.

**Observaciones:**

1- Se aplicaron las reglas del lenguaje y Técnica Legislativa actual.

2- En el Artículo 8 se sustituye los verbos “Adhiérase” por “Se adhiere” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.

1- Se agregó la frase “que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente Ordenanza”. Siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.

2- En el artículo 9 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.